LPN SBE 29/2022 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.240.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 461/2022 – EMPRESA TASSOS S.A.

ENTRE El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con **Cédula de Identidad Nº 589.671**, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por **Resolución DGRRHH. Nº 4590**, de fecha 11 de noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente **Adenda del Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 4.581**, de fecha 30 de diciembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **TASSOS S.A.**, con **RUC N° 80078413 -** 8; domiciliada en la calle Avda. Santísimo Sacramento N° 2194, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Arístides León González**, con **Cédula de Identidad N° 4.254.384**; según Poder Especial, otorgado por la Escribana Nelly Isabel Acuña Talavera, con Reg. Nº 1007, Esc. N° 78, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la Adenda al Contrato para la **LPN SBE 29/2022 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.240,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la **Nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 7.319**, de fecha 12 de diciembre de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de la vigencia del **Contrato Abierto Nº 461/2022**, suscripto con la firma **TASSOS S.A.**, en el marco de la **LPN SBE 29/2022 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.240.-**

Que por **Nota de fecha 6 de diciembre de 2024**, la empresa otorgo su conformidad para la extensión del contrato.

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 1.123**, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 4.581**, de fecha 30 de diciembre de 2024, autoriza la extensión de vigencia del **Contrato Abierto Nº 461/2022**, suscripto con la firma **TASSOS S.A.**, en el marco de la **LPN SBE 29/2022 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.240.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre de 2025.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.-

TASSOS S.A.

Oscar

Sr. Oscar Arístides León González
CONTRATISTA

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE

DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS